



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Resolución No. 034
(14 de febrero de 2025).

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de contratista CP 001-2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN "UBA" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE.**"

El Suscrito gerente del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO QUE,

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece que: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 establece que: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que, de acuerdo con el Acuerdo No. 15 del 24 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución 389 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la modalidad de selección de contratista por la cual se adelantó el presente proceso fue la de convocatoria pública.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., en sesión del 23 de enero de 2025, aprobó los estudios previos y el proyecto de término de condiciones elaborado para el proceso contractual en discusión, según consta en el acta No. 02 de la misma fecha.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluido todos los impuestos vigentes al momento de apertura del proceso y, los demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.368.722.088,00)

Que, el proceso contractual en mención, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 232 del veintiuno (21) de enero de 2025, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.005.03 denominado: SERVICIOS DE LIMPIEZA.

Que, el proyecto de término de condiciones fue publicado conforme al cronograma establecido, sobre el cual los interesados ASECOLBA S.A E INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S, presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por el Comité de Contratación el 31 de enero de 2025, en cumplimiento del término establecido en el cronograma, según consta en acta publicada en la plataforma SECOP II.

Que, mediante adenda 01 del 31 de enero de 2025, el Comité de Contratación estimó pertinente modificar el cronograma establecido para el presente proceso de selección, con fundamento en la imposibilidad de publicar los documentos correspondientes al acto administrativo de apertura y los términos y condiciones definitivos, dada las fallas presentadas en la plataforma SECOP II para esta fecha.

Res 034/2025

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Que, dentro del plazo establecido para la recepción de propuestas al presente proceso de selección, se recibió una propuesta por parte del interesado MSD DISTRISERVI S.A.S., tal y como consta en el acta de evaluación de propuestas No. 04 del 10 de febrero de 2025, emitida por el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Que, en el acta No. 04 del 10 de febrero de 2025, el Comité de Contratación concluyó no habilitar al oferente, en virtud del incumplimiento del requisito de garantía de seriedad de la oferta, por cuanto la garantía aportada con la propuesta no cumplía con la vigencia exigida en el término de condiciones definitivo.

Que, la anterior acta de evaluación fue publicada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección en discusión, y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción que les asiste a los participantes en el proceso.

Que durante el periodo comprendido entre el 11 al 13 de febrero de dos mil veinticinco (2025), se publicó y otorgó traslado del informe de evaluación del proceso CP 001-2025 en la página SECOP II.

Que, en virtud del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y la Nota del numeral 7 de los términos y condiciones definitivos, el proponente MSD DISTRISERVI S.A.S., subsanó la vigencia de la garantía, a través de la plataforma SECOP II el pasado 12 de febrero de 2025, estando dentro del término establecido en el cronograma para tal efecto.

Que, en consecuencia de lo anterior, el Comité de Contratación mediante acta No. 005 del 13 de febrero de 2025, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por MSD DISTRISERVI S.A.S. al informe de evaluación, documento en el cual concluyó por habilitar a este proponente por cuanto subsanó el error en la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes; procediendo a calificar la propuesta presentada.

Que, resultado de la anterior evaluación y calificación, el Comité de Contratación recomendó a esta Gerencia adjudicar el contrato al proponente MSD DISTRISERVI S.A.S., por encontrar que la propuesta de este interesado cumple con los requisitos técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos exigidos en los términos y condiciones definitivos, asignándole un puntaje total de CIEN (100) puntos, tal y como consta en la precitada acta del Comité.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Gerente del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. acoge la recomendación realizada por los integrantes del Comité de Contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. y en ejercicio del principio de publicidad se procederá a publicar el presente acto administrativo a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y la página web del Hospital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección de contratista CP 001-2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN "UBA" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE, al proponente MSD DISTRISERVI S.A.S. Identificada con NIT. 900488072-1, representada legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.090.993 expedida en CURITÍ, proceso con un presupuesto oficial de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.368.722.088.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y costos directos

Res 034/2025

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232 del veintiuno (21) de enero de 2025, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.005.03 denominado: SERVICIOS DE LIMPIEZA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a MSD DISTRISERVI S.A.S. Identificada con NIT. 900488072-1, representada legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.090.993 expedida en CURITÍ, en calidad de proponente.

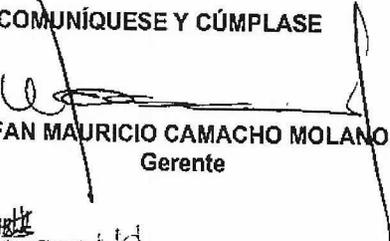
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la Página Web de la Entidad, para la consulta por parte de aquellos interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO.
Gerente

Proyectó: Michael Steven Pérez Parra. Líder de Contratación
Revisó: Erika Natalia Sánchez Medina. Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Manuel Fernando Cruz González. Asesor Jurídico Externo.